



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE ENTREGA DE OBRA

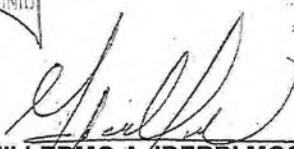
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a las 12:00 horas del día 15 de Enero de 2025, se reunieron en la oficina que ocupa la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra **"CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES"**, ubicada en la Av. José Parres Arias No. 150, en el municipio de Zapopan, Jal., la cual fue otorgada de conformidad al artículo 18 fracción II del Reglamento de Obras y Servicios relacionadas con las mismas, de la Universidad de Guadalajara, mediante el procedimiento de concurso referencia **CONCURSO-CUCSH-004-2024 a la empresa DESARROLLOS DU-PONT S DE RL DE CV., No. Expediente Patrimonial 533, Capitalizable, Monto de \$ 6,429,846.06, Numero de Partida Analítica 2515782-COG-(6.2.2.1.1)**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.


Esta obra dió inicio el día 18 de Octubre de 2024, se concluyó el día 15 de Enero del 2025, mas un Convenio iniciando el dia 16 de Enero de 2025 al 16 de Marzo fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El Coordinador de Servicios Generales Arq. Guillermo Arturo Iberri Mosqueda recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

  
**ARQ. HECTOR GARCIA CURIEL**  
COORDINADOR GENERAL DE PATRIMONIO  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PATRIMONIO

  
**ARQ. GUILLERMO A. IBERRI MOSQUEDA**  
COORDINADOR DE SERVICIOS  
GENERALES DEL C.U.C.S.H.

  
**MTRA XOCHITL FERRER SANDOVAL**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL C.U.C.S.H.

  
**ARQ. JORGE LARA JIMENEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS  
Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL C.U.C.H.S



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

**ACTA DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO No.**  
**O B R A:**

**CONCURSO-CUCSH-004-2024**  
**CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO**  
**UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

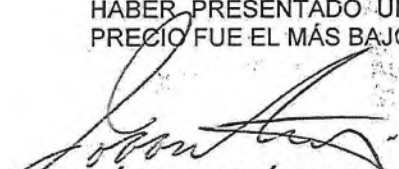
EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 03 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024, SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ASÍ COMO POR LA **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DEL COMITÉ REVISOR** DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

**DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.**

POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 6'429,846.06  
(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA),  
POR LA OBRA: **CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER PRESENTADO UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES, CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS.

  
**LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CUCSH

  
**LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CUCSH



**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO**

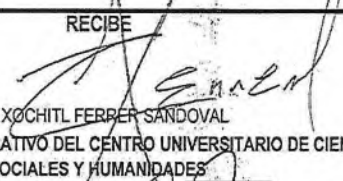
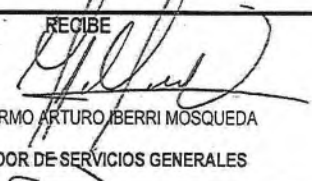
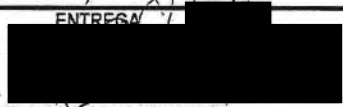
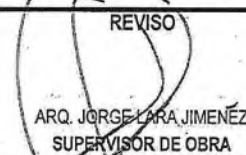
En la Ciudad de Zapopan Jalisco a las 11:00 hrs del día 16 de marzo de 2025, se reunieron en la oficina que ocupa la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de recibir los trabajos correspondientes a la Obra: "Construcción de Bodega 1 para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades" ubicado en la calle Parres Arias # 150 en la ciudad de Zapopan, Jal., la cual fue otorgada de conformidad al Artículo 18 fracción II del Reglamento de Obras y Servicios Relacionadas con las mismas de la Universidad de Guadalajara, mediante el procedimiento de concurso con referencia CONCURSO-CUCSH-004-2024 a la empresa Desarrollos Du-pont, S. de R.L. de C.V., con un plazo de ejecución de 90 días naturales más un adentum en tiempo de 60 días naturales.

Esta obra dio inicio el día 18 octubre de 2024 por la empresa Desarrollos Du-pont, S. de R.L. de C.V. y se concluyó el día 16 de marzo de 2025, fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

**RELACIÓN DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS**

IMPORTE CONTRATADO	6,429,846.06	ANTICIPO	3,214,923.03
ESTIMACION	IMPORTE	SALDO DE CONTRATO	FECHA DE LOS TRABAJOS
1	\$1,340,669.72	\$1,874,253.31	18 de octubre al 01 noviembre 2024
2	\$170,042.97	\$1,704,210.34	02 noviembre al 29 de noviembre 2024
3	\$465,965.56	\$1,238,244.78	30 de noviembre de 2024 al 07 de enero 2025
4	\$703,387.35	\$534,857.43	08 de enero al 11 de enero de 2025
5	\$534,857.43	\$0.00	12 de enero al 16 de marzo de 2025
<b>SUMA DE ESTIMACIONES Y ANTICIPO:</b>	<b>\$6,429,846.06</b>		
<b>SALDO POR CANCELAR:</b>	<b>\$0.00</b>		

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, recibe los trabajos descritos reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

<p>RECIBE</p>  <p>LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES</p>	<p>RECIBE</p>  <p>ARQ. GUILLERMO ARTURO BERRI MOSQUEDA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES</p>
<p>ENTREGA</p>  <p>JORGE ARTURO DU-PONT RIVAS REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA</p>	<p>REVISO</p>  <p>ARQ. JORGE LARA JIMÉNEZ SUPERVISOR DE OBRA</p>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

**PROCEDIMIENTO:** CONCURSO-CUCSH-004-2024  
**OBRA:** CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las **11:00 horas del día 04 de octubre de 2024**, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de lectura de fallo del presente concurso, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ubicado en la Av. José Parres Arias No. 150.

El Arq. Guillermo A. Iberri Mosqueda, Coordinador de Servicios Generales del CUCSH, designado para presidir este acto, procedió a la lectura del acta de fallo emitido por el Comité de compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Proyectos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, mismo que para fines del conocimiento de los interesados se adjunta a la presente.

La adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

**DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.**

**POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 6'429,846.06**

**(SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).**

**POR LA OBRA: CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo de las propuestas aceptadas.

Una vez dada lectura al fallo, firman la presente los asistentes que quisieron hacerlo.

La omisión de firmas no invalida el contenido y los efectos de la presente acta.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LECTURA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO CON No. CONCURSO-CUCSH-004-2024, RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CELEBRADA EL 04 DE OCTUBRE DE 2024.

## POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.	[Redacted]
2	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
3	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
4	RESTORE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
5	CONCREST, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

## POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

  
ARQ. GUILLERMO A. IBERRI MOSQUEDA  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH

  
ARQ. JORGE LARA JIMENEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DEL CUCSH



**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**PROCEDIMIENTO: CONCURSO-CUCSH-004-2024**  
**OBRA: CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO**  
**UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las **11:00 horas del día 24 de septiembre de 2024**, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas del presente concurso, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en la A. José Parres Arias No. 150.

El Arq. Guillermo A. Iberri Mosqueda, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, designada para presidir este acto, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas inscritas, que acudieron.

Acto seguido procedió a la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas y económicas, haciendo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, rechazando aquellas que incumplieran, las cuales se enlistan en seguida:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUIDO EL IVA
1	CONCREST, S.A. DE C.V.	7'175,262.24
2	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES URANDY, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
3	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.	6'486,067.94
4	DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.	6'429,846.06
5	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	6'525,682.56
6	RESTORE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	6'830,108.63

1 [Redacted] 1 [Redacted] 1 [Redacted] 1 [Redacted] 1 [Redacted] [Signature]



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS  
 CONCURSO-CUCSH-004-2024  
 CONSTRUCCIÓN DE BODEGA 1 PARA  
 EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**PROPUESTAS DESECHADAS:**

No hay propuestas desechadas.


La lectura del acta de fallo emitida por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se hará en sesión pública a celebrarse el día **04 de octubre, a las 12:00 horas**, en la Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, ubicado en la Av. José Parres Arias No. 150 de la ciudad de Zapopan, Jalisco.

**POR LAS EMPRESAS**

No.	EMPRESA	FIRMA
1	CONCREST, S.A. DE C.V.	[Redacted Signature] 1
2	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES URANDY, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
3	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.	[Redacted Signature] 1
4	DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.	[Redacted Signature] 1
5	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	[Redacted Signature] 1
6	RESTORE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	[Redacted Signature] 1

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

  
 ARQ. GUILLERMO A. IBERRI MOSQUEDA  
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH

  
 ARQ. JORGE LARA JIMENEZ  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DEL CUCSH



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**BASES DE CONCURSO**

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

**BASES**  
**CONCURSO-CUCSH-004-2024**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION:**

**Construcción de Bodega 1 para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**

**UBICACIÓN:**

Av. Jose Parres Arias No. 150 al cruce con periférico Norte en el municipio de Zapopan

**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:**

Se requiere experiencia y capacidad técnica de las empresas en construcción de obra civil, estructura de acero, redes eléctricas e instalaciones hidrosanitarias

**2. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA:**

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación.

**3. IDIOMA:**

La proposición debe presentarse en idioma español.

**4. MONEDA:**

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **90 DÍAS NATURALES**

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **10 de octubre de 2024**

**6. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:**

BASES CONCURSO-CUCSH-004-2024

Av. José Parres Arias #150, edificio de Servicios Generales Pisos 1, Zapopan Jalisco  
Tels. [52] (33) 38193393



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades otorgará un anticipo de un **50%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

**7. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:**

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **17 de septiembre de 2024 a las 11:00 hrs.**, la cita para realizarla será en la **Coordinación de Servicios Generales 1er piso en Av. José Parres Arias #150, Zapopan Jalisco**, como punto de reunión para de ahí partir al lugar de ejecución de los trabajos la asistencia a la misma "NO" es obligatoria.

**8. JUNTA DE ACLARACIONES:**

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **17 de septiembre de 2024 a las 11:45 hrs.**, el lugar de reunión será en la **Coordinación de Servicios Generales 1er piso en Av. José Parres Arias #150, Zapopan Jalisco**, la asistencia a la misma "NO" es obligatoria.

La Coordinación de Servicios Generales indica a los concursantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

**9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

En Junta Pública que se celebrará a las **11:00 hrs. el día 24 de septiembre de 2024 en la Coordinación de Servicios Generales 1er piso en Av. José Parres Arias #150, Zapopan Jalisco.**, se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las propuestas; levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

**10. ACTO DE LECTURA DE FALLO:**

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo del concurso, la cual se celebrará a las **12:00 hrs. el día 04 de octubre de 2024 en la Coordinación de Servicios Generales 1er piso en Av. José Parres Arias #150, Zapopan Jalisco.**, levantándose el Acta correspondiente.

**11. GARANTÍAS:**

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el **100%** del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado

BASES CONCURSO-CUCSH-004-2024

Av. José Parres Arias #150, edificio de Servicios Generales Pisos 1, Zapopan Jalisco  
Tels. [52] (33) 38193393



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

(I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

**12. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberá indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo el número del concurso.
- b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán por al menos un concursante y el funcionario que preside el acto, el Doc.5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12 Catálogo de Conceptos.

c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- doc.- 1 Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
- doc.-2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo.

BASES CONCURSO-CUCSH-004-2024

Av. José Parres Arias #150, edificio de Servicios Generales Pisos 1, Zapopan Jalisco  
Tels. [52] (33) 38193393



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- doc.- 3 Manifestación escrita de conocer los acuerdos de la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.
- doc.- 4 Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
- doc.- 5 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales, de acuerdo a formato anexo.
- doc.- 6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.
- doc.- 7 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.
- doc.- 8 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc.- 9 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc.- 10 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc.- 11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- doc.- 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición con letra y número. **En formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara.**
- doc.- 13 Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

- doc.- 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- doc.- 15 Desglose y cálculo de los costos indirectos, que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
- doc.- 16 Cálculo de los costos de financiamiento, de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- doc.- 17 Determinación del cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- doc.- 18 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- doc.- 19 Dos memorias USB. Cada una deberá contener el catálogo de conceptos, el programa de ejecución de los trabajos y la explosión de insumos, en archivo de Excel en formato establecido por la Universidad de Guadalajara. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de licitación. Con respecto al catálogo de conceptos digitalizado, generado en el formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara, este deberá respetar que cada descripción del concepto se encuentre en una sola celda sin combinar, y programar los importes totales con las fórmulas automáticas activas tomadas de la cantidad y el importe.

**13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra:

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario con número y letra.

BASES CONCURSO-CUCSH-004-2024

Av. José Parres Arias #150, edificio de Servicios Generales Pisos 1, Zapopan Jalisco  
Tels. [52] (33) 38193393



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases del concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos;

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorara la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adjudicaciones, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

La oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adjudicaciones, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

**14. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:**

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de la licitación y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DIAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

15. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

16. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adjudicaciones, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adjudicaciones, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

17. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 10, de estas Bases.



#### 18. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

##### a) OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REPSE.

El concursante a quien se le adjudique el contrato de obra, deberá previo a la firma del contrato entregar, un listado del personal de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos, mismo que deberá contener la siguiente información:

- Nombre del trabajador.
- CURP.
- Número de seguridad social.
- Salario base de cotización.

Así mismo en la bitácora de la obra, durante la ejecución de los trabajos, deberá presentar como anexo de la misma, las modificaciones necesarias a las listas de trabajadores cuando la empresa haga cambio de estos.

##### b) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. y el contratista que no firme el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

##### c) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

#### 19. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo del concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.



20. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

21. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato. Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adjudicaciones, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adjudicaciones, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso, y aplicar la normatividad universitaria.

23. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

**24. ASPECTOS DE OBRA:**

- a) Los trabajadores del contratista deberán estar plenamente identificados a través de gafete u otro medio que permita asociar a dichos trabajadores con la empresa que ejecuta la obra, durante el desarrollo de sus labores en las instalaciones de la Universidad.
- b) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catalogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- c) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.
- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

Zapopan, Jal., 10 de septiembre de 2024

**Arq. Guillermo Arturo Iberri Mosqueda**  
Coordinador de Servicios Generales

COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

OPINIÓN TÉCNICA  
SESIÓN ORDINARIA  
FECHA SESIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
PROYECTO/EXPEDIENTE CONCURSO-CUCSH-004-2024

No. XXXI/2024

“CONSTRUCCIÓN DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES”.

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES


FECHA DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE:

27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Al Comité para la Revisión de los Procedimientos a las Adquisiciones o Contrataciones de Servicios, y a la Adjudicación de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, ha sido turnado el expediente arriba citado, para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 49-C, 49-G y 49 -H, del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

CONSIDERACIONES:

1. Que el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 19 de junio del 2009, mediante Dictamen II/2009/162, aprubo la creación del *Comité para la Revisión de los Procedimientos Previos a las Adquisiciones o Contrataciones de Servicios, y a la Adjudicación de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.*
2. Que la Universidad de Guadalajara contará con un comité para la revisión de los procedimientos de las adquisiciones o contratación de servicios, y a la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.
3. Los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios que realicen las instancias de la Red Universitaria iguales o superiores a 400 veces la unidad de medida y actualización (UMA) mensuales antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberán turnarse al comité revisor a efecto de que lleve a cabo el procedimiento previsto en el apartado sexto, capítulo IV del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas. Lo anterior establecido en el Artículo 16- BIS.



COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

OPINIÓN TÉCNICA  
SESIÓN ORDINARIA  
FECHA SESIÓN:  
PROYECTO/EXPEDIENTE

No. XXXI/2024  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
CONCURSO-CUCSH-004-2024

“CONSTRUCCIÓN DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES”.

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

4. De conformidad con el artículo 49-H del Reglamento, y una vez revisada la documentación y habiéndose asegurado que el procedimiento de adquisición y contratación de servicio o de adjudicación de obra y servicio relacionado con la misma cumple con la normatividad aplicable y demás requisitos solicitados, y verificado que los precios presentados por los proveedores o las empresas contratistas, según sea el caso, son aceptables en el mercado, el comité revisor deberá emitir su opinión técnica dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción del expediente, misma que será enviada a la dependencia respectiva para su presentación al comité de compras correspondiente para la emisión del fallo y demás efectos legales conducentes.

Sin la opinión técnica favorable del comité revisor ó en su caso de la Contraloría General, no se podrá realizar la adquisición o contratación de servicio o la adjudicación de la obra y servicio relacionado con la misma.

5. Asimismo, en correlación con lo antes mencionado y de conformidad con el artículo 49-C, son funciones y atribuciones del comité revisor, las siguientes:

III. En caso necesario, emitir observaciones y recomendaciones a las dependencias de la red, con el fin de que los procedimientos se sujeten a la normatividad universitaria, fundando y motivando su opinión;

TIPO DE PROCEDIMIENTO.  
CONCURSO

Analizado el expediente referido, se procede a dar la siguiente opinión técnica del comité revisor en tiempo y forma, conforme a los siguientes argumentos:

**OPINIÓN TÉCNICA DEL COMITÉ REVISOR:** En relación al Dictamen Técnico de fecha: 24 de septiembre de 2024, presentado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde se pretende adjudicar a la empresa: **DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de **\$6'429,846.06 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.) I.V.A.** INCLUIDO la opinión de este Comité es: **FAVORABLE**



COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y A LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

OPINIÓN TÉCNICA  
SESIÓN ORDINARIA  
FECHA SESIÓN:  
PROYECTO/EXPEDIENTE

No. XXXI/2024  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
CONCURSO-CUCSH-004-2024

“CONSTRUCCIÓN DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES”.

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

INTEGRANTES DEL COMITÉ REVISOR:

MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO  
Presidenta

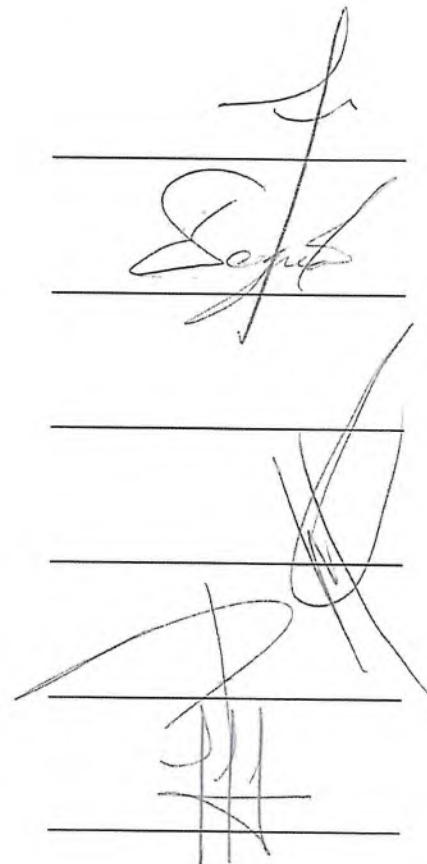
ESTEBAN SEGURA ESTRADA  
Secretario

GABRIEL VIRAMONTES ZARAGOZA  
Representante de la Oficina de la Abogacía General

FERNANDO CALVILLO VARGAS  
Representante del SEMS

HÉCTOR CÁRDENAS MONAYO  
Representante de Centros Universitarios Regionales.

LUIS EUGENIO VIDAL ESPELETA  
Especialista en Costos



The image shows five handwritten signatures, each written over a horizontal line. The signatures are: 1. A cursive signature for Maria Guadalupe CID ESCOBEDO. 2. A cursive signature for Esteban SEGURA ESTRADA. 3. A cursive signature for Gabriel VIRAMONTES ZARAGOZA. 4. A cursive signature for Fernando CALVILLO VARGAS. 5. A cursive signature for Héctor CÁRDENAS MONAYO. The signature for Luis Eugenio VIDAL ESPELETA is not clearly visible, appearing as a simple scribble.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 6723/2024

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

### LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	DESARROLLOS DU-PONT S. DE R.L. DE C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública número 29,815 de fecha 09 de marzo de 2016, ante la fe del Lic. Juan Emilio Lomelí Acosta, Notario Público 07 de Tonalá, Jalisco
Título	Apoderada	Representante 3	Jorge Arturo Du Pont Rivas
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Gerente General Único
		Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	DDU160309LKS
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	4
		Domicilio	Calle Volcan Krakatoa número 5461 10, colonia Huentitan el Bajo, código postal 44250, en Guadalajara, Jalisco

### LA OBRA

Denominación	Construcción de bodega 1 para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades		
Clave	CONCURSO-CUCSH-004-2024	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
IMPORTE DE LA OBRA		VICENCIA	
Cantidad a pagar	\$6'429,846.06 Incluye IVA	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	90 días naturales

### FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

### FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	05 de octubre de 2024
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Jorge Arturo Du Pont Rivas
Título	Apoderada	Título	Gerente General Único
TESTIGOS			
Nombre	Df. Juan Manuel Durán Juárez	Nombre	Lic. Xochitl Ferrer Sandoval
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Cargo	Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	5
Correo Electrónico	6
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR123386/2023
Folio	03fff88f-deb3-4a35-8e8e-6dca41904add
Actividad	Construcción de toda clases de obras públicas y privadas en las diferentes áreas

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

#### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- III. Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

### CLÁUSULAS

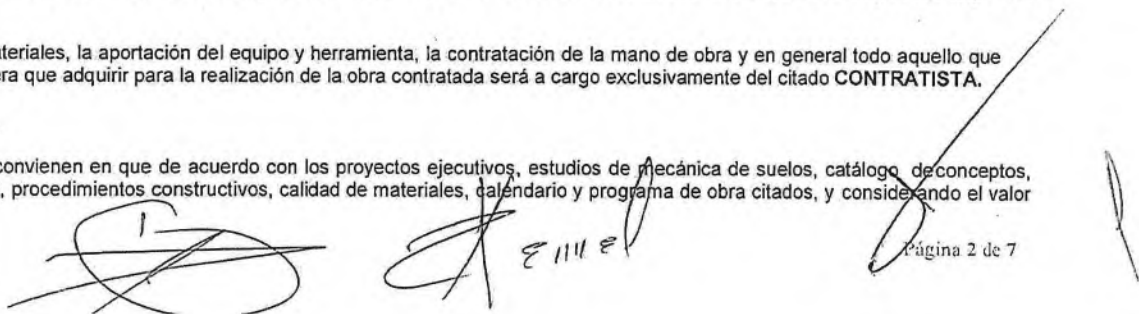
#### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

#### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

- a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera ANTICIPO: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de EL CONTRATISTA dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de EL CONTRATISTA, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

## CESIÓN DE DERECHOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA.** **EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA.** **LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

## PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
  - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
  - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
    - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
    - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
    - Acta de recepción física de la obra.
    - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
  - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por EL CONTRATISTA; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por LA UNIVERSIDAD.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, LA UNIVERSIDAD podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA.
- En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA.** **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

## SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

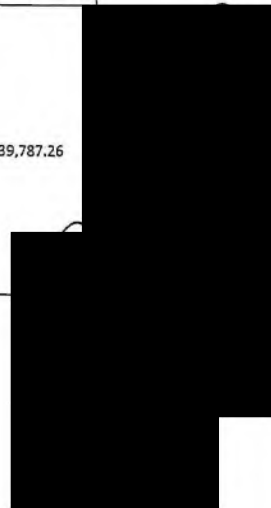
Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

# ANEXO "A"

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES					
AREA DE BODEGA					
No.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
<b>TRABAJOS PRELIMINARES Y CIMENTACION</b>					
1	LIMPIEZA DE TERRENO POR MEDIOS MECANICOS RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE, INCLUYENDO RECOLECCION, JUNTA, CARGA A CAMION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	450.00	\$38.12	\$17,154.00
2	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (PROYECCION DE CUBIERTA).	M2	450.00	\$128.88	\$57,996.00
3	TRAZO Y NIVELACION DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL. INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	200.00	\$45.47	\$9,094.00
4	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO A", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRAPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	M3	160.00	\$322.75	\$51,640.00
5	CARGA POR CUALQUIER MEDIO Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL DE DESPERDICIO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES FUERA DE LA OBRA, A LUGAR PERMITIDO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE CARGA, ACARREO Y DESCARGA A TIRO LIBRE.	M3	160.00	\$351.82	\$56,291.20
6	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2, TMA=3/4, DE 5.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION."	M2	40.00	\$251.86	\$10,074.40
7	CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M2	165.00	\$395.41	\$65,242.65
8	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2 (G.E.), DE 3/8 ( #3 ), 1/2 ( #4 ), 5/8 ( #5 ), 3/4 ( #6 ), EN CIMENTACION, INCLUYE: MATERIALES, HABILITADO, DOBLECES, SILLETAS, ALAMBRE, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION."	KG	7,890.00	\$39.46	\$311,339.40
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE F'C=250 KG/CM2, TMA= 3/4, R.N. EN CIMENTACION. INCLUYE: BOMBEO, TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, PRUEBAS, CURADO CON CURACRETO ROJO, DESPERDICIO Y MANO DE OBRA."	M3	55.00	\$3,825.41	\$210,397.55
10	MURETE DE ENRRASE EN CIMENTACION CON BLOCK SOLIDO DE CEMENTO 11 X 14 X 28 CM DE SECCION, A TEZON, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:3, ACABADO COMUN, INC.: ACARREOS.	m2	105.00	\$588.99	\$61,843.95

11	RELLENO COMPACTADO POR CUALQUIER MEDIO CON SUELO-CEMENTO, CON MATERIAL DE BANCO-CEMENTO EN PROPORCIÓN DE 6:1 A CUALQUIER PROFUNDIDAD, COMPACTADO AL 90%, EN CAPAS DE 15 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD ÓPTIMA, MEZCLADO, TENDIDO, TRASPALeos, DESPERDICIOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. (VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO).	M2	50.00	\$1,133.29	\$56,664.50
12	ANCLAJE DE CASTILLO EN CIMENTACION 14 X 15 CMS., CONCRETO F'c=250 KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 (3/8") Y ESTIBOS DEL #2 A CADA 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CRUCES DE VARILLAS	ML	65.00	\$421.18	\$27,376.70
13	RELLENO COMPACTADO AL 95% DE SU PVSVM CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS MEDIDO COMPACTO INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACION, CARGA Y ACARREO, SELECCIÓN DE MATERIAL INCORPORACION DE AGUA NECESARIA, TRASPALeos, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	M3	60.00	\$274.47	\$16,468.20
14	RELLENO COMPACTADO AL 90 % PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD ÓPTIMA, AL 90%, POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, PRUEBAS DE COMPACTACION Y LOS ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION.	M3	100.00	\$562.05	\$56,205.00
				TOTAL	\$1,007,787.55
<b>ESTRUCTURA DE ACERO</b>					
15	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ANCLAS DE REDONDO LISO (ACERO COLD ROLLED 1018) CON 8 VARILLAS DE 1 (#8), DE 120 CM DE LONGITUD, ALINEADAS A LA PLACA EN LA BASE DE COLUMNA. INCLUYE: SUMINISTRO, FABRICACIÓN, CORTES, 12.5 CENTIMETROS DE ROSCA ESTANDAR EN PARTE Y DOBLEZ DE 15 CENTIMETROS EN PARTE INFERIOR, CRUCETAS DE VARILLA CORRUGADA DE 3/8" DE DIAMETRO SOLDADURA, TUERCAS DE NIVELACION Y TUERCAS DE APRIETE EN ACERO A325, RONDANAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	JGO.	14.00	\$3,069.44	\$42,972.16
16	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METALICA DE ACERO ASTMA-50 FY=5000 KG/CM2, SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS, (PERFILES IPR, IPS, CPS, OR, OC, TUBOS REDONDOS, PTR, REDONDOS SOLIDO, SOLERAS Y PLACAS, ETC, DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES,) PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS, DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLES. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDEREZADO, ROLADO, BISELADO, DESCALIBRES, BARRENOS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRAFICA POR CADA 500 KG. DE ACERO, FLETES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	24,498.00	\$78.11	\$1,913,538.78
17	MONTAJE NIVELACION Y PLOMEO DE ESTRUCTURA METALICA DE ACERO ASTMA-50 FY=5000 KG/CM2, SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS, (PERFILES IPR, IPS, CPS, OR, OC, TUBOS REDONDOS, PTR, REDONDOS SOLIDO, SOLERAS Y PLACAS, ETC, DIFERENTES DIMENSIONES Y CALIBRES,) PARA COLUMNAS, ARMADURAS, TRABES Y VIGAS, DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLES. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, TRAZO, CORTES, AJUSTES, BARRENOS, TORQUES, RONDANAS, SOLDADURA, UNA PRUEBA RADIOGRAFICA Y/O LIQUIDOS PENETRANTES POR CADA 1500 KG. DE ACERO, PINTURA ANTICORROSIVA, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, ACUALQUIER ALTURA.	KG	24,498.00	\$13.87	\$339,787.26



18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA ACERO CAL. 22, SECC. 4, INCLUYE: PERNO NELSON CIMBRA, DESCIMBRA (DETALLES SEGUN PROYECTO) BARRENOS, SOLDADURA, HABILITADO, CORTES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL."	M2	160.00	\$859.40	\$142,304.00
19	LOSA DE CONCRETO PARA ENTREPISO ACABADO PULIDO CON CONCRETO PREMEZCLADO FC=250KG/CM2 TMA 20 MM, REV. 12, RN, TIRO DIRECTO, INCLUYE: PULIDO, DESPERDICIOS, ACARREOS, REGLEADO, DISEÑO, COLADO, CURADO CON AGUA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y EQUIPO	M3	25.00	\$3,690.62	\$92,265.50
20	Suministro y aplicación de pintura en esmalte alquidático color blanco marca COMEX o similar. Incluye: material, limpieza de la superficie y aplicación por medio de compresor o equipo airless a una altura máxima de 11 metros.	KG	24,340.00	\$6.99	\$170,136.60
21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA METALICA ENROLLABLE DE ACERO DE LAMINA PINTRO MULTIPERFORADA CAL. 22, CON DIMENSIONES DE 4.80 MTS DE ANCHO POR 4.00 MTS DE ALTURA (AREA DE VANO) FABRICADA A BASE DE DUELA EN C" TIPO LISA, (VER PLANO DE DETALLES), INCLUYE: FABRICACION, GUIAS, SOPORTES, BARRA TUBULAR DE 2 1/2", POLEAS, RESORTES, PASADORES, PORTACANDADO, HERRAMIENTAS, TRASLADO, MANO DE OBRA, SOLDADURA, EQUIPO, LIMPIEZA, AJUSTES, NIVELADO, PLOMO, PRUEBAS, FLETES Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION"	PZA	1.00	\$87,508.47	\$87,508.47
<b>ESTRUCTURA DE CONCRETO</b>					\$2,788,512.77
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 CON SILLETA DE PVC (REFUERZO DE CONCRETO ESTAMPADO TIPO DUELA), INCLUYE: HABILITADO, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MATERIAL DE FIJACION, ANDA HERRAMIENTA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION MANO DE OBRA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m2	360.00	\$77.59	\$27,932.40
23	PISO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, DE 12.00 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, CORTES, ACARREOS, REGLEADO, ACABADO PULIDO CON ALLANADORA MECANICA (HELICOPTERO), CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ESCALONADO, MUESTREADO, JUNTAS FRIAS CON VOLTEADOR, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION.	M3	27.00	\$3,888.06	\$104,977.62
24	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2 DE CUALQUIER DIAMETRO.	KG	150.00	\$41.56	\$6,234.00
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA DE RELLENO DE GROUT EN BASES DE PLACAS, DE 30.0 X 25.0 X 2.5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, PARA RECIBIR COLUMNAS METALICAS. INCLUYE: PREPARACION, CIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, LIMPIEZAS, Y MANO DE OBRA.	PZA	45.00	\$2,018.98	\$90,854.10
<b>SUMA:</b>					\$229,998.3
<b>CUBIERTA</b>					
26	Suministro y colocación de lamina de 2" multytecho de marca METECNO, poliuretano y lamina pinto calibre 26/28, pre pintada a fuego 2 caras color blanco en cara superior y blanco en cara inferior. Incluye: elementos de fijación, cortes, ajustes, traslapes, desperdicios, tapajuntas, herramientas, mano de obra y acarreo de materiales al lugar de su utilización, a cualquier nivel, en cubierta	M2	200.00	\$1,396.43	\$279,286.00
27	Suministro y colocación de caballete de lamina pinto pintado a fuego en color blanco calibre 22 de 605 mm de desarrollo para cumbrera de multytecho. Incluye: trazos, cortes, dobleces, accesorios para fijación, nivelación, cloussure, sellador y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	22.00	\$479.34	\$10,543.48

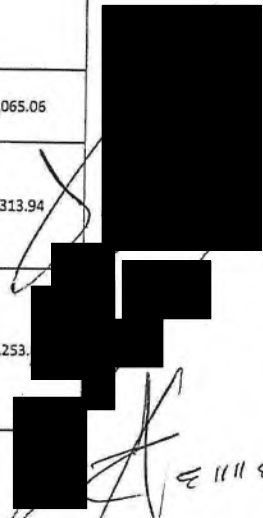


28	Suministro, fabricación y colocación de moldura de lamina para canalon de aguas pluviales en cubierta de multytecho de 2" de espesor, a base de lamina iisa pintro calibre 26, con un desarrollo maximo de 90 centímetros de ancho. Incluye: trazos, cortes, dobleces, accesorios para fijación, nivelación, plomeo, sellador y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	45.00	\$404.81	\$18,216.45
29	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MOLDURA DE LAMINA PARA CUMBRERAS EN FACHADAS EN LAMINA PINTRO CALIBRE 22 COLOR BLANCO, CON UN DESARROLLO MAXIMO DE 45 CENTIMETROS. INCLUYE: MATERIALES, TRAZOS, CORTES, DOBLECES, ACCESORIOS PARA FIJACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, SELLADOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	45.00	\$645.38	\$29,042.10
30	Suministro y colocación de lamina de 1 1/2" multytecho de marca METECNO, poliuretano traslucida color blanco en cara superior y blanco en cara inferior. Incluye: elementos de fijación, cortes, ajustes, traslapos, desperdicios, tapajuntas, herramientas, mano de obra y acarreo de materiales al lugar de su utilización, a cualquier nivel, en muro	M2	35.00	\$929.38	\$32,528.30
31	Suministro fabricación y colocación de botaguas en desplante de lamina pintro R-101 de lamina pintro en color arena calibre 26 de 16 cm de desarrollo. Incluye: traslapos, accesorios para su colocación, desperdicios y acarreo de materiales al lugar de su utilización, a cualquier nivel.	ML	45.00	\$430.31	\$19,363.95
32	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MOLDURA DE LAMINA PARA ESQUINERO EXTERIOR EN LAMINA PINTRO CALIBRE 22 COLOR BLANCO, CON UN DESARROLLO MAXIMO DE 30 CENTIMETROS. INCLUYE: MATERIALES, TRAZOS, CORTES, DOBLECES, ACCESORIOS PARA FIJACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, SELLADOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	18.00	\$651.49	\$11,726.82
33	SUMINISTRO DE MOLDURA DE LAMINA R-101 PINTRO CAL. 26, COLOR BLANCO . CON DOBLECES DE ACUERDO A PLANO DE DETALLES PROPORCIONADO, INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, DOBLECES, PERFILADO, ELEMENTOS DE FIJACION, RONDANAS, NEOPRENOS, SELLADO PERIMETRAL CON SIKAFLEX 1-A, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION A CUALQUIER NIVEL.	M2	340.00	\$331.15	\$112,591.00
SUMA:					\$513,300.10
<b>MUROS CADENAS Y CASTILLOS</b>					
34	DALA DE CONCRETO FC=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 20 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA."	ML	65.00	\$638.13	\$41,478.45
35	IMPERMEABILIZACION DE CADENAS DE DESPLANTE EN MUROS, CON UNA CAPA DE EMULTEX . DOS CAPAS DE BITUMEX Y UNA CAPA DE CRISTAFLEX.	ML	65.00	\$209.77	\$13,635.55
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO SPLIT 20x20x40 cms acentado con mortero cemento arena amarilla, incluye castillo a base de 1 barilla de 3/4 colada con concreto de 200 kg/cm2 a cada 80 cms	m2	203.00	\$1,435.59	\$291,424.77
SUMA:					\$346,534.77
<b>ACABADOS E INSTALACIONES INTERIORES</b>					

1

Educa

37	MURO DE TABLAROCA TIPO DOS CARAS, A BASE DE 2 HOJAS DE TABLAROCA DE 5/8 REGULAR MARCA YESO PANEL REY, SOBRE POSTE METALICO GALVANIZADA DE 2-1/2" @ 0.41 M., DE ESPACIAMIENTO, FIJADOS A PISO Y LOSA DE ENTREPISO O AZOTEA, AISLANTE A BASE DE COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO DE 2" DE ESPESOR, CLAVO Y FULMINANTE, PINTURA DE ESMALTE SEMIMATE BLANCA, TORNILLO MINICRUZ PUNTA DE BROCA, PERFACINTA Y REDIMIX, ESQUINEROS METALICOS, RECORTES Y AJUSTES A CUALQUIER ALTURA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	m2	28.50	\$899.47	\$25,634.90
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE TAMBOR DE BATIENTE IZQUIERDA CON DIMENSIONES DE 1.00 MTS A 1.20 MTS X 2.30 MTS, Y ANTEPECHO DE 1.00 MTS X 0.49 MTS. A BASE BASTIDOR DE MADERA, FORRADA DE MDF CON CUBIERTA DE FORMAICA COLOR A ELEGIR POR LA SUPERVISION DEL CENTRO UNIVERSITARIO Y MARCO DE ALUMINIO NATURAL. INCLUYE, BISAGRAS Y MANIJA MCA TESA MOD. M2000 ACABADO NATURAL Y CRISTAL CON MARCO DE ALUMINIO CON DIMENSIONES DE 0.15 X 0.97 MTS COMO MIRILLA ( VER GRAFICO)	m2	3.50	\$9,325.44	\$32,639.04
39	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANCELERIA INTERIOR CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL TIPO CUPRUM DE 2, 3", Y 4" SEGUN PLANOS". INCLUYE: ACCESORIOS DIVERSOS, OPERADORES DE CREMALLERAS, FELPAS, BISAGRAS, SELLADO PERIMETRAL CON VINIL Y/O SILICON, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, FLETES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL."	m2	3.50	\$1,975.89	\$6,915.62
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL TEMPLADO EN INTERIOR CLARO DE 6 MM. DE ESPESOR, CORTADO Y TEMPLADO DE ACUERDO A MODULACION INDICADA EN PLANOS DE VENTANERIAS. INCLUYE: EMPAQUES, SELLADO PERIMETRAL CON SILICON, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELADO, AJUSTES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	1.00	\$1,477.64	\$1,477.64
41	PINTURA VINIL-ACRILICA A BASE DE AGUA ACABADO MATE O SEMIMATE LAVABLE, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE SUPERVISION, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TOXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ( SÓLIDOS POR PESO 46-52%, SÓLIDOS POR VOLUMEN 30-36%, VISCOSIDAD DE 100-130 UK A 25°C, DENSIDAD > 0 = 1.2 TON/M3., LAVABILIDAD > 0 = 4,000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO AL TACTO, 30-40 MIN., TIEMPO DE SECADO DURO < 0 = 8 HRS., CICLO DE CURADO DE 7 DIAS, PH 6-8, RENDIMIENTO EN SUP. LISA 8-10 M2/LT., FINEZA DE MOLIDO (HEGMAN) 3-7 UH.) EN Muros Y/O PISOS APLANADOS DE MEZCLA APALILLADO O PULIDO, TRABAJO TERMINADO, A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.. (COLOR BLANCO TELEVISIA)	M2	60.00	\$72.65	\$4,359.00
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO, 15 A 20 AMPERES, MCA, SQUARE D. INCLUYE: CONEXION, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$355.02	\$1,065.05
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO TREFASICO CATALOGO QO12L CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PRINCIPAL TIPO QO DE 3 POLOS Y CAPACIDAD DE 40 AMP. INCLUYE: CONEXION DE CABLEADOS, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$6,313.94	\$6,313.94
44	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DÚPLEX, EN MURO A BASE DE TUBERIA GALVANIZADO PARED DELGADA DE DIAMETROS DESDE 13 HASTA 21mm INCLUYE: CURVAS, COPLES, CONECTORES, CAJAS REGISTRO GALVANIZADAS, CAJA CHALUPA, CABLE CAL 10 Y CAL 12, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, FIJACION, NIVELACION, CONEXION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SAL	12.00	\$1,021.09	\$12,253.



45	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA "APAGADOR" SENCILLO, DOBLE O TRIPLE A BASE DE TUBERIA GALVANIZADA PARED DELGADA DE 13 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: CURVAS, COPLES, CONECTORES, CAJAS REGISTRO GALVANIZADAS, CAJA CHALUPA, CABLE CAL 12 Y CABLE CAL 12 DESNUDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, FIJACION, NIVELACION, CONEXION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	SAL	2.00	\$1,020.67	\$2,041.34
46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA PARA "ALUMBRADO", A BASE DE TUBERIA GALVANIZADA PARED DELGADA DE 13 mm DE DIAMETRO, INCLUYE: CURVAS, COPLES, CONECTORES, CAJAS REGISTRO GALVANIZADAS, CAJA CHALUPA, CONDULET, CABLE CAL 12 Y CABLE CAL 12 DESNUDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, FIJACION, NIVELACION, CONEXION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION FUNCIONAMIENTO.	SAL	9.00	\$1,001.41	\$9,012.69
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA LED UFO LED HIGHBAY 200W/5000K 28800 Lumens; 5000K; 120-277 Volt; 0-10V Dimmable; Black Finish, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, RECORTE DE FLAFON DE SER NECESARIO, LAMPARAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERCIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION	PZA	9.00	\$4,982.09	\$44,838.81
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA CIRCULAR PARA ENMPOTRAR EN PLAFON O LOSA MCA. MAGG MOD. LUNA 23SS ATENUABLE, CON LAMPARA LED DE 22W, CUERPO FABRICADO EN INYECCION DE ALUMINIO, ACABADO EN PINTURA POLIESTER DE APLICACION ELECTROSTATICA, INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, RECORTE DE FLAFON DE SER NECESARIO, LAMPARAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERCIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION	PZA	4.00	\$1,407.95	\$5,631.80
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE W.C. DE TANQUE BAJO MCA, TENDENZZA MOD. FERRARA ONE PIECE, ICNLUYE: INSTALACION, MATERIALES DE INSTALACION, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$4,281.23	\$4,281.23
50	LAVAMANOS PARA FIJACION EN MURO MCA. CATO EN COLOR BLANCO, INCLUYE PEDESTAL, LLAVE, MANGUERAS, CONEXION SANITARIA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	\$4,253.88	\$4,253.88
51	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL BOTE DE P.V.C. COLADERA SALIDA LATERAL REJILLA INOX MARCA URREA CODIGO 175, INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	3.00	\$1,572.96	\$4,718.88
52	SALIDA SANITARIA A MUEBLE, CONSISTENTE EN TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC DE 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: DESPERDICIO DE TUBERIA, LINEA DE VENTILACION (DESFOGUE), COPLES, CODOS, TEES, YEES, REDUCCIONES, REGISTRO SANITARIO, MATERIALES MENORES, FLETES Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION Y PRUEBAS, (DE ACUERDO A PLANOS DE PROYECTO).	SAL	6.00	\$1,039.36	\$6,236.16
53	SALIDA HIDRAULICA DE AGUA FRIA Y/O CALIENTE, PARA ALIMENTACION A MUEBLE SANITARIO, CONSISTENTE EN TUBERIA Y CONEXIONES DE CPVC DE 1/2" A 2" DE DIAMETRO, (DE ACUERDO A PLANO DE INSTALACIONES PROPORCIONADO), INCLUYE: TRAZO, RANURAS, CAMARAS CONTRA GOLPE DE ARIETE, CONEXIONES, ( COPLES, CODOS, TAPONES, TEES, YEES, REDUCCIONES, ETC), VALVULAS, TUERCAS UNION EN CUADROS DE VALVULAS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PEGAMENTOS, ELEMENTOS DE FIJACION, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, PRUEBAS HIDROSTATICAS, FLETES Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION. (EN CUALQUIER NIVEL)	SAL	5.00	\$920.62	\$4,603.10

54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUCTERIA PARA CANALIZACION SUBTERRANEA A BASE DE TUBO TIPO P-PAD MARCA POLIFLEX DE 2". INCLUYE: MATERIAL, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	220.00	\$175.37	\$38,581.40
55	ALIMENTACION PRINCIPAL DE LINEA DE VOZ Y DATOS A BASE DE CABLEADO UTP CAT 6A O SUPERIOR, DEL EDIFICIO DE ESTADO Y SOCIEDAD HASTA EL AREA DE BODEGA. INCLUYE, GUIADO, TENDIDO, IDENTIFICADO DE NODOS, MATERIALES, MANO DE OBRA.	BOB	2.00	\$16,437.38	\$32,874.76
56	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA CABLEADO DE VOZ Y DATOS A BASE DE TUBERIA CONDUIT, GALV. PARED DELGADA, CABLEADO UTP CAT 6A O SUPERIOR, FORMADA POR UNA PLACA CM50XL MARCA CABLOFIL (586 130) ACOPLADA A BANDEJA SEGUN ESPECIFICACION DEL FABRICANTE Y UNA BASE Y CUBIERTA DE CAJA DE CONEXIONES DE GRUPO SENCILLO MARCA PANDUIT (JBX3510W-A) FIJA EN PLACA CM50XL CON CUATRO TORNILLOS CABEZA GOTA DE 16 MILIMETROS DE LARGO, CUATRO TUERCAS Y OCHO RONDANAS DE ACERO INOXIDABLE. ALTURA MÁXIMA DE TRABAJO DE 3.5 METROS. INCLUYE: PLACA CM50XL, CAJA JBX3510W, TORNILLERIA, AMARRE DE PLACA EN BANDEJA, ARMADO DE COMPONENTES Y ATORNILLADO, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, INCLUYE MATERIALES MENORES, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, MATERIAL DE CONSUMO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL P.U.O.T.	SAL	6.00	\$7,212.65	\$43,275.90
SUMA:					\$291,008.22
<b>OBRA EXTERIOR</b>					
57	TOPOGRAFIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN SUPERFICIE MAYORES A 900 M² INCLUYE EJES, REFERENCIAS, BANCOS DE NIVEL Y TRAZO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA DE DESPLANTE.	M2	100.00	\$46.12	\$4,612.00
58	DESPLANTE Y DESHIERBE DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 30 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARRO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (PROYECCION DE CUBIERTA).	M2	100.00	\$114.68	\$11,468.00
59	RELLENO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M. Y SU HUMEDAD OPTIMA, EL MATERIAL DEBERA CUMPLIR CON UN LIMITE LIQUIDO DE 40%MAX, INDICE PLASTICO 20%MAX UN VRS 15% MIN A UNA EXPANSION MAX DE 5% ASI COMO UN CONTENIDO DE AGUA OPTIMA 25% MAX. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS, FORMACION, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO, TENDIDO, COMPACTADO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (VOLUMEN MEDIDO EN SECCION)	M3	25.00	\$449.94	\$11,248.50
60	CIMBRA DE MADERA APARENTE PARA FRONTERA DE LOSAS EN PISOS PARA FORJAR DETALLE ARQUITECTONCO ( VER PLANOS), CON CIMBRAPLAY DE 16 MM., INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, NIVELACION, PLOMO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	60.00	\$162.39	\$9,743.40
61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 CON SILLETA DE PVC. INCLUYE: HABILITADO, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M2	125.00	\$64.82	\$8,102.50
62	PISO DE CONCRETO LAVADO PREMEZCLADO FC=200KG/CM2 TMA 20 MM, CON AGREGADO DE SELLO MINERAL KEMPACH, A RAZON DE 2.5 KG POR M2, DE 10 CM DE ESPESOR. INCLUYE: ACABADO LAVADO ESPECIAL, ARENA COLIMA, GRAVA DE 3/8", DESPERDICIOS, ACARREOS, REGLEADO, DISEÑO DE SECCIONES ESPECIFICAS PARA FORMAR FIGURAS ESPECIFICAS, COLADO, CURADO CON AGUA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M2	125.00	\$532.31	\$66,538.75
63	CORTE EN PISO DE CONCRETO CON DISCO DE 4 MM DE ANCHO Y 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE. MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	80.00	\$44.92	\$3,593.60

64	MURO A TEZÓN DE BLOCK JALCRETO DE 11 X 14 X 28 ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 PARA PLAZOLETAS Y ESCALINATAS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	MZ	45.00	\$687.35	\$30,930.75
65	FABRICACION DE REGISTRO SANITARIO HECHO A BASE DE LADRILLO DE LAMA TERMINADO PULIDO DE 60 CMS. DE BOCA Y 70 CMS. DE BASE CON PROFUNDIDAD DE 60 A 80 CMS., INCLUYE: HERRAMIENTAS, MEDIAS CAÑAS, EXCAVACIÓN, PLANTILLA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	\$6,207.24	\$24,828.96
66	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO A", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, Y ANCHO DE HASTA 60 CM, EN SECO, PARA CUALQUIER INSTALACION INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRAPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	ML	230.00	\$164.42	\$37,816.60
67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SANITARIO DE NORMA CON DIAMETRO DE 250 MM, INCLUYE: COPLES, TENDIDO, NIVELACION, ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON ARENA, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	70.00	\$334.90	\$23,443.00
68	ALIMENTACION HIDRAULICA COMO ALIMENTADOR PRINCIPAL A BASE DE Tubo PVC CEDULA 40 de 2 1/2" para instalacion hidraulica, incluye: FIJACION DE TUBERIA EN MUROS, CON ABRAZADERA GALVANIZADA, TONILLOS, "T" Y CONECTORES PARA DERIVAR EN CADA NIVEL, materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	ML	60.00	\$344.99	\$20,699.40
69	REGISTRO ELECTRICO PREFABRICADO DE CONCRETO CON TAPA, CON MEDIDAS DE 60 X 40 X 80 CM DE FONDO, INCLUYE, FILTRO DE GRAVA, EXCAVACION, NIVELACIONES, RECIBIR TUBERIA.	PZA	5.00	\$3,954.96	\$19,774.80
70	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW CALIBRE No. 8 AWG, MCA, CONDULAC O SIMILAR, INCLUYE: CONEXION, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	180.00	\$82.25	\$14,805.00
71	FABRICACION DE REGISTRO PLUVIAL HECHO A BASE DE LADRILLO DE LAMA TERMINADO PULIDO DE 60 X 60 INTERIOR Y HASTA 180 CMS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MEDIAS CAÑAS, TAPA A DE LAMINA ANTIDERRAPANTE, MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO ANGULO FONDO Y PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO, EXCAVACION, PLANTILLA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00	\$7,151.55	\$21,454.65
72	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PLUVIAL DE PVC SANITARIO DE NORMA CON DIAMETRO DE 250 MM, INCLUYE: COPLES, TENDIDO, NIVELACION, ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON ARENA, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	30.00	\$309.25	\$9,277.50
73	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POZO DE ABSORCION PARA AGUAS PLUVIALES, PRE - FABRICADO, .80 M DE DIAMETRO MED. INTERIORES Y MEDIDA EXTERIOR DE 0.92 M., CON UNA PROFUNDIDAD FILTRANTE DE 8.00 M., PROMEDIO, INCLUYE: CONO DE 1.50 M. DE ALTURA FORJADO CON MURO A TEZÓN, DALA DE DESPLANTE Y DE CORONACION DE 15 X 28 CM. ARMADA C/ VAR. DEL # 3 A CADA ESQUINA Y ESTRIBOS DEL # 2 @ 20 CM, APLANADO INTERIOR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, INC. ; PERFORACION DE POZO CON EQUIPO MECANICO ESPECIALIZADO, ACARREOS, ELEVACIONES, MONTAJE DE PIEZAS DEL POZO PREFABRICADO CON EQUIPO ESPECIALIZADO, ESCALERA INTERIOR INTEGRAL EN ANILLETAS, APROCHE DE GRAVA DE 1 1/2 DE 44 CMS. PERIMETRAL AL POZO, TAPA Y BROCAL PREFABRICADOS CON TEXTO ( POZO DE ASSORCIÓN ) EN BAJO RELIEVE PARA IDENTIFICACION, APERTURA DE PASOS PARA TUBERIAS DE LLENADO Y DEMACIAS, RECIBIR TUBOS CORRESPONDIENTES, ACARREOS, MATERIALES NECESARIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	1.00	\$23,961.86	\$23,961.86
74	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO POLIMERICO DE 60 X 80 X 40 CM REFORZADO PARA RED DE FIBRA OPTICA, INCLUYE: FLETES, COLOCACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	PZA	2.00	\$6,175.22	\$12,350.44

SUMA:					\$354,649.71
		LIMPIEZA			
75	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA.	M2	400.00	\$27.94	\$11,176.00
SUMA:					\$11,176.00

TRABAJOS PRELIMINARES Y CIMENTACION	\$1,007,787.55
ESTRUCTURA DE ACERO	\$2,788,512.77
ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$229,998.12
CUBIERTA	\$513,300.10
MUROS, CADENAS Y CASTILLOS	\$346,538.27
ACABADOS E INSTALACIONES INTERIORES	\$291,008.22
OBRA EXTERIOR	\$354,649.71
LIMPIEZA	\$11,176.00
	\$5,542,970.74
IVA	\$886,875.32
TOTAL	\$6,429,846.06

(Seis millones cuatrocientos veinte y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos 06/100 MN)

3 Des Arturo Du-Pont Rivas  
Du-Pont S de RL de CV







**INFORMACION DE PERSONAL**

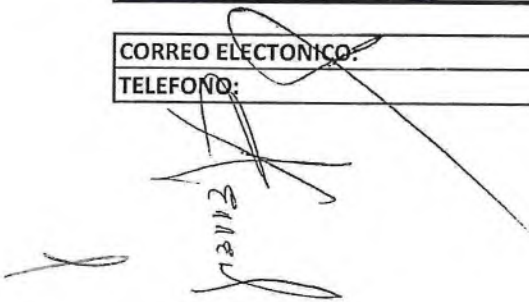
**PROCEDIMIENTO:** CONCURSO-CUCSH-004-2024  
 CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
 SOCIALES Y HUMANIDADES.

**EMPRESA:** DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.

**LISTADO DE PERSONAL**

NOMBRE COMPLETO	No. DE SEGURO SOCIAL	RFC	CURP	HORARIO	SALARIO
				08:00 A 17:00	259.46
				08:00 A 17:00	259.24
				08:00 A 17:00	259.24
				08:00 A 17:00	234.16
				08:00 A 17:00	259.24
				08:00 A 17:00	260.09
				08:00 A 17:00	260.09
				08:00 A 17:00	281.59
				08:00 A 17:00	259.24
				08:00 A 17:00	259.24
				08:00 A 17:00	248.94
				08:00 A 17:00	248.94
				7	8

**CORREO ELECTRONICO:**  6  
**TELEFONO:**  5

2023



**DICTAMEN TÉCNICO**

**PROCEDIMIENTO No:** CONCURSO-CUCSH-004-2024  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

**O B R A:** CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.	6'429,846.06 M.N.
2	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.	6'486,067.94 M.N.
3	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	6'525,682.56 M.N.
4	RESTORE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	6'830,108.63 M.N.
5	CONCREST, S.A. DE C.V.	7'175,262.24 M.N.

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYEN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SON FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

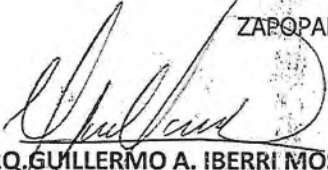
LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÓN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 6'429,846.06 M.N. (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ASI COMO POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

4.- PROPUESTAS RECHAZADAS.  
NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS.

ZAPOPAN, JALISCO, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

  
ARQ. GUILLERMO A. IBARRA MOSQUEDA  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

  
ARQ. JORGE LARA JIMENEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN A CONCURSO**

**Empresa:** RESTORE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.  
**Concurso No:** CONCURSO-CUCSH-004-2024  
**Obra:** CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.  
En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Lic. Xóchitl Ferrer Sandoval, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2023-2024(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

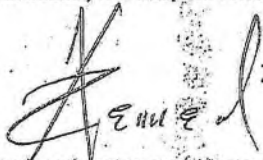
**(\*): En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

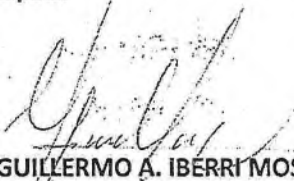
- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- I. REPSE
- J. Constancia de Situación Fiscal.
- K. Opinión Técnica POSITIVA del SAT, no mayor a un mes.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de septiembre del presente año, a las 11:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jal. 10 de Septiembre de 2024

  
**LIC. XÓCHITL FERRER SANDOVAL**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
**ARQ. GUILLERMO A. IBERRIMOSQUEDA**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

RECIBI  
21/9/24  
1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN A CONCURSO**

**Empresa:** CONCREST, S.A. DE C.V.  
**Concurso No:** CONCURSO-CUCSH-004-2024  
**Obra:** CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Lic. Xóchitl Ferrer Sandoval, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2023-2024(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

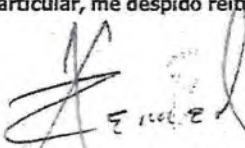
**(\*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

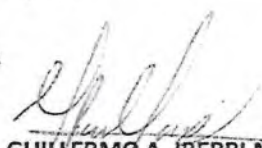
- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- I. REPSE
- J. Constancia de Situación Fiscal.
- K. Opinión Técnica POSITIVA del SAT, no mayor a un mes.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de septiembre del presente año, a las 11:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jal. 10 de Septiembre de 2024

  
**LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
**ARQ. GUILLERMO A. IBERRI MOSQUEDA**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN A CONCURSO**

**Empresa: DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.**  
**Concurso No: CONCURSO-CUCSH-004-2024**  
**Obra: CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Lic. Xóchitl Ferrer Sandoval, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2023-2024(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- I. REPSE
- J. Constancia de Situación Fiscal.
- K. Opinión Técnica POSITIVA del SAT, no mayor a un mes.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de septiembre del presente año, a las 11:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jal. 10 de Septiembre de 2024

**LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**ARQ. GUILLERMO A. IBERRI MOSQUEDA**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

Av. José Parres Arias No. 150, Col. San José del Bajío, C.P. 45132, Zapopan, Jalisco, México.  
Teléfonos (33) 3819-3300 extensión 23393 y 3829-3393  
www.cucsh.udg.mx

Desarrollos Constructivos  
Aslo S.A de C.V

Acepto participar  
en el concurso



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN A CONCURSO**

**Empresa:** EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES URANDY, S.A. DE C.V.  
**Concurso No:** CONCURSO-CUCSH-004-2024  
**Obra:** CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.  
En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Lic. Xóchitl Ferrer Sandoval, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2023-2024(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

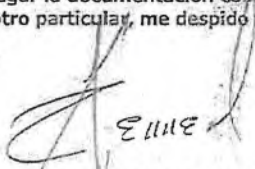
(\*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

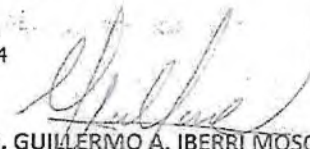
- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- I. REPSE
- J. Constancia de Situación Fiscal.
- K. Opinión Técnica POSITIVA del SAT, no mayor a un mes.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de septiembre del presente año, a las 11:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jal. 10 de Septiembre de 2024

  
LIC. XÓCHITL FERRER SANDOVAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

  
ARQ. GUILLERMO A. IBERRÍ MOSQUEDA  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

Av. José Parres Arias No. 150, Col. San José del Bajío, C.P. 45132, Zapopan, Jalisco, México.  
Teléfonos (33) 3819-3300 extensión 23393 y 3829-3393  
www.cucsh.udg.mx

ALERTO INVITACION



# Desarrollos Du-Pont S de RL de CV

## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

### INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa:** DESARROLLOS DU-PONT, S. DE R.L. DE C.V.  
**Concurso No:** CONCURSO-CUCSH-004-2024  
**Obra:** CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

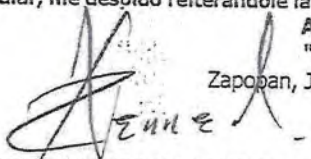
Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.  
En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

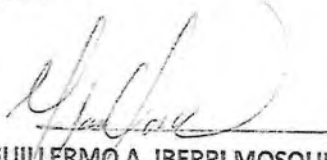
1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Lic. Xóchitl Ferrer Sandoval, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2023-2024(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

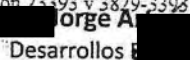
- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- I. REPSE
- J. Constancia de Situación Fiscal.
- K. Opinión Técnica POSITIVA del SAT, no mayor a un mes.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de septiembre del presente año, a las 11:00 horas. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera atención y respeto.

  
LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
ARQ. GUILLERMO A. IBERRI MOSQUEDA  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

**Acepto participar**  
Av. José Parres Arias No. 150, Col. San José del Bajío, C.P. 45132, Zapopan, Jalisco, México.  
Teléfonos (33) 3819-3300 extensión 73393 y 3879-3396  
www.cucsh.udg.mx

3   
Jorge A. Du-Pont Rivas  
Desarrollos Du-Pont S de RL de CV



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN A CONCURSO**

**Empresa: NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.**  
**Concurso No: CONCURSO-CUCSH-004-2024**  
**Obra: CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.  
En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido a la Lic. Xóchitl Ferrer Sandoval, Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2023-2024(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- I. REPSE
- J. Constancia de Situación Fiscal.
- K. Opinión Técnica POSITIVA del SAT, no mayor a un mes.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 17 de septiembre del presente año, a las 11:00 horas.  
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jal. 10 de Septiembre de 2024

**LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**ARQ. GUILLERMO A. IBERRÍ MOSQUEDA**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

Av. José Parres Arias No. 150, Col. San José  
Teléfonos (33) 3819-3300 extensión 23393 y  
www.cucsh.udg.mx

ACEPTACIÓN DEL CONCURSO

NOVAR INGENIEROS S.A. DE C.V.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva

VE/VII/920/2024

**Dr. Juan Manuel Durán Juárez**

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este conducto y con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones I, II, VI, VIII y XII de la Ley Orgánica, así como en los artículos 97 fracción V, VIII y 185 fracción III del Estatuto General, me permito hacer de su conocimiento que la petición realizada mediante oficio No. CUCSH/Rectoría/442/2024, fue autorizada por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), en la sesión No. 019, de fecha 04 de julio del presente año.

El acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso para el FIFRU fue el siguiente:

**TERCERO.** Con base en lo que establece el inciso a), de la cláusula octava, del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso número 43464-7, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades recursos hasta por la cantidad de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de bodega 1 para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Dichos recursos deberán cubrirse de los productos financieros generados en el ejercicio 2024 por el Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria, subcuenta No. 21 (Subsidio Estatal 2023 FEIEF), fondo No. 1.2.1.30 "Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria".

Finalmente, para la gestión de los recursos, deberá atenderse la normatividad institucional aplicable, los Lineamientos del Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria, los procedimientos y las circulares institucionales.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"  
Guadalajara, Jalisco; 04 de julio de 2024

  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
Vicerrector Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA

C.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General.  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.  
María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.  
Lic. Xochitl Ferrer Sandoval, Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.  
Archivo.



CGSAIT/CSG/5096/2024

**Dr. Juan Manuel Durán Juárez**  
 Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades  
 Universidad de Guadalajara  
 Presente

At'n. Arq. Guillermo Arturo Iberri Mosqueda ✓  
 Coordinador de Servicios Generales

Anexo al presente le remitimos su expediente y documento de **OPINIÓN TÉCNICA** inherente al concurso: **CONCURSO-CUCSH-004-2024** referente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES"** producto de la revisión por parte del Comité Revisor de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con el Artículo 49-H del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2024, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, obteniendo un resultado **FAVORABLE**.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Atentamente  
 "Piensa y Trabaja"

*"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"*  
 Guadalajara, Jalisco; 02 de octubre de 2024

  
**Maria Guadalupe Cid Escobedo**  
 Coordinadora General de Servicios  
 Administrativos e Infraestructura Tecnológica

  
**Esteban Segura Estrada**  
 Coordinador de Servicios Generales

  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
 ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

C.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí. - Rector General  
 Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. - Vicerrector Ejecutivo  
 Ing. Esteban Segura Estrada. - Coordinador de Servicios Generales  
 Oficialía de Partes de la CGADM  
 MGCE/MHGC/ESE/mjrr





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES/  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ORDEN DE TRABAJO

NOMBRE DE LA OBRA

No. CONC 04 24

CONSTRUCCION DE BODEGA 1 PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

UBICACIÓN

AV. JOSE PARRAS ARIAS N.150, AL CRUCE CON PERIFERICO NORTE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

DEPENDENCIA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

FECHA DE ASIGNACIÓN

03-oct-24

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO

REFERENCIA

CONCURSO-CUCSH-004-2024

CONTRATISTA ASIGNADO

DESARROLLOS DUPONT, S. DE R.L. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

3

JORGE ARTURO DU-PONT RIVAS

MONTO ASIGNADO ( incluye iva)

\$6,429,846.06

ANTICIPO (50.00%)

\$3,214,923.03

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.

TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 03/100 M.N.

FECHA DE INICIO tentativo

10 de octubre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN

7 de enero

PLAZO DE EJECUCIÓN

90

DIAS NATURALES

3

JORGE ARTURO DU-PONT RIVAS  
COORDINADOR GENERAL  
DESARROLLOS DUPONT, S. DE R.L. DE C.V.

1

REPRESENTANTE LEGAL

AUTORIZO  
  
ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRÍ MOSQUEDA  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CUCSH

